Ayuntamiento de Guadalupe 2024|2027

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

FECHA: 20 DE JULIO DE 2026
ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE.

El suscrito, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 86 fracciones II, VIII y XV, 87, 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 21, 23, 80, 81, 82, 83, 84 fracciones I, II, VII, VIII, IX, XII y XVIII, 111 y 140 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, rindo ante este H. Ayuntamiento el:

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

En orden de sintetizar las labores que se han desarrollado en el periodo que comprende del primero de abril hasta el treinta de junio de dos mil veintiséis, se señalan cronológicamente las encomiendas que se han atendido.

El 8 de abril se recibió la solicitud realizada por el L.A.E. Victorio Miguel de la Torre Aguilar, en su carácter de Gerente administrativo y encargado provisional del INFONAVIT en el Estado de Zacatecas, y dentro del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo; en la cual se adjunta el expediente que contiene el proyecto técnico-jurídico del Régimen de propiedad en condominio de tipo interés social denominado "Conjunto Habitacional INFONAVIT Ojo de Agua", mismo que fue estudiado y dictaminado, para entonces ser remitido a la Comisión de Hacienda y Vigilancia, al igual que su respectivo proyecto de punto de acuerdo que atendió dicha solicitud, con la finalidad de que éste fuese sometido a su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por las comisiones unidas, para su posterior remisión al Pleno de este H. Ayuntamiento.

El 26 de mayo se recibió la solicitud que realiza la C. Rosalina Ríos Pérez, que contiene el proyecto técnico del fraccionamiento de tipo interés social denominado "Aura", mismo que pretende se edifique en la Fracción 5 de la parcela N° 424 Z1 P1/1 del Ejido de Villa de Guadalupe, de este municipio; y en atención a dicha solicitud se le ha estudiado y generado un proyecto de dictamen, y aún se mantiene el seguimiento para dar cabal cumplimiento a los requisitos que estipula el código sustantivo de esta materia.

Finalmente, el 30 de junio esta comisión recibió el Programa parcial de desarrollo urbano del centro de población Santa Mónica, Guadalupe, 2026-2045; a

fin de que sea analizado, dictaminado, y en caso de encontrarse alineado con la normativa vigente, autorizarse para ser sometido al Pleno del Ayuntamiento y publicarse en la Gaceta Municipal.

Es importante añadir que, para dar el seguimiento debido a cada uno de los asuntos que se turnan, se delegan tareas de coordinación, monitoreo y conclusión de cada uno de ellos, esto en términos del artículo 123 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas; entre las que destacan:

- Análisis de la información para los trabajos que realiza la comisión, entendiéndose por ésta: dictámenes, puntos de acuerdo, informes, anexos, expedientes, entre otros.
- Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la comisión, en forma independiente y coordinadamente con aquellas encargadas de la atención de materias concurrentes.
- Envío de documentación institucional mediante alguno los recursos disponibles de las tecnologías de la información y comunicación, así como de sus versiones impresas en los casos que resultó necesario.
- Dar seguimiento a los dictámenes y acuerdos del Ayuntamiento, así como a la normatividad de las materias de competencia.
- Coadyuvar en los proyectos de servicios de iluminación por medio de energía eléctrica en los sitios públicos, en conjunto con los programas municipales de residuos sólidos, vigilando que se realice con eficiencia el servicio de limpia dentro del municipio.
- Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el Código Territorial y Urbano y demás disposiciones aplicables, así como dictaminar los procesos de urbanización en el ámbito de fraccionamientos.
- Revisar los reglamentos vigentes de la materia a fin de generar propuestas o reformas a los ya existentes.
- Solicitar propuestas que los integrantes de la comisión consideren que sea necesario adicionar a las actividades establecidas.
- Solicitar a las y los titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal algunos informes y toda clase de documentos para la agilización y avance de los asuntos.
- Proporcionar información y orientar acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones legales vigentes impongan a los proyectos,

actuaciones o solicitudes que se propongan realizar los particulares, además del estado de tramitación de sus procedimientos.

ATENTAMENTE

REG. FRANCISCO JAVIER SOLÍS GAMBOA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
GUADALUPE, ZACATECAS A 20 DE JULIO DEL 2026.